

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yunguyo, 19 de junio de 2025

OFICIO N° 015-2025-GRP-GRDS-DREP/DUGEL-Y-EAC

SEÑOR : Mg. Luis Marino, CALCINA TITO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local.

PRESENTE. -

ASUNTO : Solicito requerimiento para la contratación de jurados para los Juegos Florales Escolares Nacionales. Disciplinas presencial y no presencial en sus diferentes categorías.

REFERENCIA : Resolución Viceministerial N° 051-2025-MINEDU
Plan de trabajo Área de Arte y Cultura

Por medio del presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar la contratación de Jurados para los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) los cuales se llevarán a cabo en diferentes escenarios de la Ciudad de Yunguyo del **07 al 09 de julio de 2025**. Esta actividad se encuentra sustentada en el **POI asignado con el código AO100105500320**

• **Teatro Municipal:**

Lunes **07 de julio** las disciplinas de **Teatro y Poesía**,

Martes **08 de julio** las disciplinas de **Canto solista y Ensamble Instrumental**.

• **Coliseo Cerrado:**

miércoles **09 de julio** las disciplinas de **Baile Urbano y Danza tradicional**.

Confiamos en que su pronta atención a esta solicitud contribuirá significativamente al éxito de este evento educativo y cultural.

Atentamente:



Edgar Percy Corriman Flores
ESP. DE EDUCACIÓN ARTE Y CULTURA
YUNGUYO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO	
F. S 19 JUN 2025	
EXPEDIENTE N°	6137
HORA	3:20
FIRMA	

TERMINOS DE REFERENCIA

I. ÁREA USUARIA:

Área de Gestión Pedagógica – UGEL Yunguyo.

II. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación del servicio como jurado en los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) en su Etapa Ugel.

III. FINALIDAD:

Contratar el servicio como jurado en los Juegos Florales Escolares Nacionales JFEN en su Etapa Ugel.

IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

La Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, es la entidad de organización desconcentrada, responsable de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo en el ámbito de la Provincia de Yunguyo, en el marco de las disposiciones técnico normativas establecidas por el Ministerio de Educación. Asumiendo la autonomía como unidad ejecutora, tiene como función primordial, gestionar la atención de las necesidades y requerimientos de las IIEE; y se organiza para generar condiciones adecuadas que aseguren calidad, equidad y pertinencia de la prestación del servicio educativo.

Por lo que, la UGEL Yunguyo, para garantizar la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos públicos para un buen inicio del año escolar 2025, requiere contratar el servicio como jurado en los Juegos Florales Escolares Nacionales JFEN en su Etapa Ugel.

V. BASE LEGAL:

- Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba los “Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025.
- Directiva Regional N° 006-2021-GR/PUNO-GRDS-DREP-OAD/ABAST, Lineamientos para las Contrataciones de Bienes y Servicios por Montos sean iguales o inferiores a ocho (8) UIT, en la Dirección Regional de Educación Puno.
- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024.
- Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado.

VI. DESCRIPCIÓN DE LO REQUERIDO:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
01	15	UNIDAD	Jurados (JFEN) 2025

VII. OTRAS CONSIDERACIONES NO ESTIPULADAS:

Requisitos:

- Contar con RUC vigente
- RNP (si el monto es mayor a 1 UIT)
- Declaración jurada de no tener impedimento para la contratación con el Estado.
- Contar con Cuenta Interbancaria vinculado a su RUC



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional de Puno

Gerencia
Regional de
Desarrollo Social

Unidad de Gestión
Educativa Local - Yunguyo



VIII. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo máximo de ejecución: hasta 02 días calendarios a partir de la aceptación del servicio, Debiendo prestarse el servicio de acuerdo a las características técnicas mencionadas. La atención se realizará de manera presencial.

IX. CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN:

Estará a cargo de la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica, dentro de un plazo de acuerdo a Ley, computados desde que se hizo el servicio en el Teatro municipal y en el Coliseo Cerrado de la ciudad de – Puno.

X. FORMA Y PLAZO DE PAGO:

El pago se efectuará dentro del plazo de 10 días calendarios siguientes, al otorgamiento de la Conformidad del servicio y previa presentación del comprobante de pago autorizado por la SUNAT.

XI. PENALIDADES APLICABLES:

En caso que el proveedor no cumpla con el plazo establecido, se aplicará una penalidad conforme a Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado).

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días.}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: F = 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en genera: F = 0.25.

XII. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios a partir de la conformidad otorgada por la institución.



Edgar Percy Coriman Flores
ESP. DE EDUCACIÓN ARTE Y CULTURA
YUNGUYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

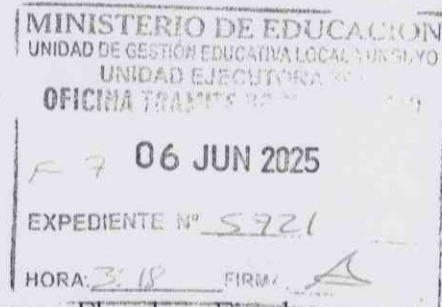
Yunguyo, 06 de junio de 2025

OFICIO N° 011-2025-GRP-GRDS-DREP/DUGEL-Y-EAC

SEÑOR : Mg. Luis Marino, CALCINA TITO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local.

PRESENTE.-

ASUNTO : Remito Plan de trabajo para los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) 2025



REFERENCIA : Resolución Viceministerial N° 051-2025-MINEDU
Plan de trabajo Área de Arte y Cultura

En el marco de la promoción y el fortalecimiento de las habilidades artísticas y culturales de nuestros estudiantes, tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Por medio del presente, y en el contexto de la **Resolución Viceministerial N° 051-2025-MINEDU** que aprueba las bases de los concursos escolares 2025, le remito el Plan de trabajo de los **Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) 2025**.

El objetivo primordial de esta etapa es potenciar la expresión artística y cultural de nuestros estudiantes, promoviendo el bienestar emocional y la cohesión comunitaria a través de diversas manifestaciones artísticas. Este evento se llevará a cabo **del 07 al 09 de julio del presente año** en distintos escenarios de nuestra localidad, los cuales serán definidos con antelación para asegurar el óptimo desarrollo de cada disciplina.

Agradezco de antemano la atención y el compromiso suyo en la promoción de estas actividades.

Atentamente:



Edgar Percy Coriman Flores
Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo

11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533